

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO**

Reunida y constituida la Junta Electoral de Centro el día 15 de octubre de 2025, para tratar del punto del orden del día:

**PUNTO 1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE CURSO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA 2025-2026.**

La Junta Electoral de Centro acuerda:

1. **Calendario electoral:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (REGUCA), se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones para Delegados/as de curso (Anexo I).
2. **Censo provisional:** Para las elecciones a Delegado/a de Curso se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del REGUCA, será el publicado en la página web de Secretaría General <https://secretariageneral.uca.es/elecciones/>.
3. **Sistema de votación:** Según el artículo 76.2 del REGUCA, esta Junta Electoral acuerda la utilización del voto electrónico.
4. **Voto anticipado:** Al utilizarse el sistema de votación electrónico, no procede el voto anticipado.
5. **Mesa electoral:** En aplicación del artículo 81 del REGUCA, se constituirá una Mesa electoral específica y única integrada por tres miembros de la comunidad universitaria en este caso serán la Secretaria de la Junta Electoral de Centro y dos alumnos elegidos entre los que no se presenten como candidatos.
6. **Candidaturas:** Las candidaturas se presentarán por correo electrónico ([decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es)) en modelo normalizado aprobado por esta Junta (Candidatura a Delegados/as de curso). De darse el caso de que un estudiante estuviera matriculado en asignaturas de varios cursos, se considerará estudiante del curso superior matriculado. En el caso que exista un único candidato definitivo, la proclamación definitiva del candidato incorporará, en el mismo acto, la proclamación como electo (artículo 72.4 del REGUCA).
7. **Recursos frente a la proclamación provisional de electos/as:** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral de Centro, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral. Los recursos presentados en el plazo establecido en el Calendario Electoral se presentarán por medio de correo electrónico dirigido a [decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es), indicando en el asunto **RECURSO ELECCIONES DELEGADOS/AS 2025**.
8. **Papeletas:** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del REGUCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.
9. **Periodo de votación:** Las votaciones se realizarán de manera electrónica desde las 10:00 h a las 18:00 horas del día **14 de noviembre de 2025**.

Mercades Durán

**10. Relación de miembros a elegir:**

- Delegado/a 1º curso Grado en Enfermería (Cádiz)
- Delegado/a 2º curso Grado en Enfermería (Cádiz)
- Delegado/a 3º curso Grado en Enfermería (Cádiz)
- Delegado/a 4º curso Grado en Enfermería (Cádiz)
- Delegado/a 1º curso Grado en Fisioterapia
- Delegado/a 2º curso Grado en Fisioterapia
- Delegado/a 3º curso Grado en Fisioterapia
- Delegado/a 4º curso Grado en Fisioterapia
- Delegado/a 1º curso Grado en Enfermería (Jerez)
- Delegado/a 2º curso Grado en Enfermería (Jerez)
- Delegado/a 3º curso Grado en Enfermería (Jerez)
- Delegado/a 4º curso Grado en Enfermería (Jerez)
- Delegado/a Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada
- Delegado/a Máster en Fisioterapia Neurológica



Mercedes Durán



## PUNTO 2. CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD.

De conformidad con lo previsto en los artículos 67 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (REGUCA), y el artículo 52 del REGUCA, la Junta Electoral de Centro acuerda la convocatoria de elecciones parciales a Miembros de Junta de Facultad.

**Número de plazas en el proceso electoral:** La representación en el órgano de cada uno de los estamentos para las elecciones parciales a Miembros de Junta de Facultad, acorde a lo establecido en el artículo 67.2 de los EUCA, siendo la distribución del número de puestos a cubrir por cada sector, atendiendo a lo previsto en el artículo 25.c del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, es la siguiente:

Sectores	Nº de plazas
Profesores con vinculación permanente	5
Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente	2
Estudiantes	6
Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	2

- Sistema de votación:** Según el artículo 76.2 del REGUCA, esta Junta Electoral acuerda la utilización del voto electrónico, por lo que no da lugar al voto anticipado.
- Elección de los candidatos:** Se hará conforme establecen los artículos 49 y 50 del REGUCA-
- Calendario electoral:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del REGUCA, se aprueba el calendario electoral que registrá estas Elecciones (Anexo II).
- Censo electoral.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del REGUCA se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6.1 del REGUCA, será publicado en la página web de la Secretaría General y en la página web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Serán válidas las reclamaciones presentadas por los interesados en los plazos establecidos en el Calendario electoral, a través de correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección [decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es), indicando en el asunto **RECLAMACIÓN CENSO ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD**.
- Candidaturas:** Las candidaturas se presentarán por correo electrónico con acuse de recibo en modelo normalizado aprobado por la Junta Electoral de Centro a tal fin, dirigido a la dirección [decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es), indicando en el asunto **CANDIDATURA ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD**.
- Reclamaciones:** Serán válidas las reclamaciones presentadas por los interesados en los plazos establecidos en el Calendario electoral a través de correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección [decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es), indicando en el asunto **RECLAMACIÓN ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD**.
- Papeletas:** El sistema de votación electrónica presentará la configuración de papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del REGUCA).
- Mesa electoral:** En aplicación del artículo 81 del REGUCA, se constituirán una Mesa Electoral específica y única, integrada conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del REGUCA
- Periodo de votación.** Se fija el periodo de votación de **10:00 a 18:00 h del día 14 de noviembre de 2025**, en aplicación del artículo 36 del REGUCA.
- Número de candidatos a marcar:** En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. El sistema no

permitirá votar a más candidatos de los que correspondan por aplicación del artículo 211 de los EUCA, de modo que los electores podrán votar a un máximo del 75% del total de puestos a cubrir en su sector.

- 11. Votación y escrutinio:** Será de aplicación los artículos 85 a 91 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
- 12. Reclamación frente a proclamación provisional de electos/as:** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral de Centro, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral. Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de Centro al correo institucional [decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es](mailto:decanato.enfermeriayfisioterapia@uca.es) indicando en el asunto **RECLAMACIÓN ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD**.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL**

Fdo.: M<sup>a</sup> José Abellán Hervás

Fdo.: Mercedes A. Deudero Sánchez

**LA SECRETARIA ACADÉMICA**

Fdo.: Dolores Sánchez Meléndez

*En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.*

ANEXO I

**CALENDARIO ELECCIONES A DELEGADO/AS DE CURSO 2025-2026**

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria (1)	
2. Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral. (2)	27 octubre de 2025
3. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional. (3)	29 octubre de 2025
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	30 octubre de 2025
5. Presentación de candidaturas	31 octubre-5 noviembre de 2025
6. Proclamación provisional de candidatos (4)	5 noviembre de 2025
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos (3)	6 noviembre de 2025
8. Proclamación definitiva de candidatos	7 noviembre de 2025
9. Sorteo de las mesas electorales	10 noviembre de 2025
10. Campaña electoral	10 a 12 noviembre de 2025
11. Preparación de la votación electrónica por la Mesa Electoral	12 noviembre de 2025
12. Jornada de reflexión	13 noviembre de 2025
13. Elecciones (votación)	14 noviembre (desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas).
14. Reunión de la Mesa Electoral para la apertura de urnas electrónicas	17 noviembre de 2025
15. Proclamación provisional de electos	17 noviembre de 2025
16. Reclamación frente a la proclamación provisional de electos (3)	18 noviembre de 2025
17. Proclamación definitiva de electos	20 noviembre de 2025

- (1) "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA). "No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).
- (2) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría general (censo por centros) <http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>.
- (3) A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).
- (4) "En el caso que exista un único candidato definitivo, la proclamación definitiva del candidato incorporará, en el mismo acto, la proclamación como electo" (artículo 72.4 REGUCA).

ANEXO II

## CALENDARIO ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE JUNTA DE FACULTAD 2025

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria (1) 2. Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral. (2)	27 octubre de 2025
3. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional. (3)	29 octubre de 2025
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	30 octubre de 2025
5. Presentación de candidaturas	31 octubre-5 noviembre de 2025
6. Proclamación provisional de candidatos	5 noviembre de 2025
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos (3)	6 noviembre de 2025
8. Proclamación definitiva de candidatos	7 noviembre de 2025
9. Sorteo de las mesas electorales	10 noviembre de 2025
10. Campaña electoral	10 a 12 noviembre de 2025
11. Preparación de la votación electrónica por la Mesa Electoral	12 noviembre de 2025
12. Jornada de reflexión	13 noviembre de 2025
13. Elecciones (votación)	14 noviembre (desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas).
14. Reunión de la Mesa Electoral para la apertura de urnas electrónicas	17 noviembre de 2025
15. Proclamación provisional de electos	17 noviembre de 2025
16. Reclamación frente a la proclamación provisional de electos (3)	18 noviembre de 2025
17. Proclamación definitiva de electos	20 noviembre de 2025

(1) "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA). "No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).

(2). El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría general (censo por centros)  
<http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>.

(3) A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).